(IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO)

ACUERDO MINISTERIAL No. 56. Aprobado el 28 de Noviembre de 1989.

Publicado en La Gaceta No. 2 del 3 de Enero de 1990.

EL MINISTERIO DE FINANZAS, EN USO DE SUS FACULTADES,

ACUERDA:

ÚNICO: Prorrogar por tres meses, contados a partir del 29 de Noviembre de 1989, la vigencia del Acuerdo Ministerial No. 39 del dieciocho de Julio de 1989, que modificó las tarifas ad-valoren contenidas en el Anexo l de la Ley de Impuesto Selectivo de Consumo.

Dado en la Ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. **WILLIAM HÜPER ARGÜELLO,** Ministro de Finanzas.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9863